REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

09 JUN 2023

DECRETO REGISTRADO Nº 1822 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 426/2023 de fecha 01 de junio del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°412/2023 con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°652 de fecha 02 de junio del año 2023.
- 16. Nómina de funcionarios.
- 17. Certificado de documentación de fecha 05 de junio de 2023.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por los días 01, 02, 05, 06, 09, 10 de junio del año 2023, a Doña. LORETTO MARÍA ESTEFANIA CALDERON VICUÑA, C.I. Nº para reemplazar licencia medica de doña Katherine Fredes C., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 72 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

4. Noth receptions and manner	-
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍO	QUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
GERTIDAD OF C	FRED DY RAMIREZ VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (L)	ALCALDE
DISTRIBUCION:	
 ➢ REGISTRO SIAPER ➢ SECRETARIA MUNICIPAL 	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
> INTERESADO	Dirección de Contro
	Objetado Observado Zevisado
DEPARTAMENTO DE SALUD	Objetado Observado Bayisado